



DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

AÑO: 2018

MENSUALIDAD: JUNIO

| Nº | FECHA | CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA |
|-----|----------|--|
| 164 | 01/06/18 | <p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 165 | 01/06/18 | <p>Vistas las bases de la 11ª Edición del Premio “Maestra Virtudes Orellana” confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso: 11ª Edición PREMIO “MAESTRA VIRTUDES ORELLANA”</p> <p>El Ayuntamiento de Grazales convoca la 11ª Edición de Premio “Maestra Virtudes Orellana”. <u>Este premio nace con una doble intencionalidad:</u></p> <p>1º.- Rendir homenaje a una de las personas que más significación han tenido en la historia más reciente de nuestro Pueblo. Su valía como persona íntegra, educadora y maestra de varias generaciones de grazaleses y grazalesas la hacen merecedora del reconocimiento de esta Corporación Municipal.</p> <p>2º.- Poner en valor el esfuerzo y la constancia de aquellos/as jóvenes que finalizan sus estudios en nuestra localidad. La perseverancia, las buenas maneras y el ser mejor persona son valores que hay que fomentar y por ello nuestro reconocimiento a los/as jóvenes que lo representan.</p> <p><u>Se establecen las siguientes BASES:</u></p> <p>1.- Podrán participar todos aquellos alumnos y alumnas que finalizan 4º de E.S.O. en la Sección del IES “Las Cumbres” de Grazales y 2º de Bachillerato en el IES “Las Cumbres” de Ubrique.</p> <p>2.- Para el alumnado de 4º de ESO se valorarán de manera global el expediente académico y los valores que esa persona tiene con relación a la escuela y sus compañeros: responsabilidad, compañerismo, buenas maneras, solidaridad, etc..., así como el compromiso de continuar estudios posteriores. Para el alumnado de 2º de Bachillerato se valorará exclusivamente el expediente académico, considerando merecedor/a del premio a aquellos alumnos/as cuya nota media de 1º y 2º de Bachillerato sea igual o superior a OCHO sobre diez.</p> <p>3.- El jurado estará formado por: Dª. Virtudes Orellana como Presidenta de Honor, el/la Alcalde/sa-Presidente/a, el/la Concejal/a-Delegado/a de Educación, un Concejal/la de la oposición, un representante del AMPA “las Colmenillas”, el/la Técnico de Cultura del Ayuntamiento, un profesor/a elegido por el Claustro del IES de Secundaria y un alumno/a elegido/a entre los/as Delegados/as de Clase del Instituto.</p> <p>4.- Para el alumnado de 4º de ESO se valorará una encuesta realizada al grupo, en relación a las personas que creen puedan ser merecedoras de este premio.</p> <p>5.- El alumnado ganador de los distintos Premios se dará a conocer en los primeros días del mes de Junio, haciéndose entrega del galardón en un significativo acto.</p> <p>6.- Se concederán SIETE premios.</p> |

| | | | | | | |
|------------------------|------------------|--|----------------------|------------------|------------------------|-----------------|
| | | <p>* Tres para 4º de ESO de la Sección de Grazalema, con una dotación económica de 500,00 euros cada uno.</p> <p>*Cuatro para 2º de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades, para el alumnado de Grazalema Benamahoma que cursa estudios en el IES Las Cumbres (Centro al cual está adscrito el Municipio), con una dotación económica de 700,00 euros cada uno.</p> <p>En el caso de que algún premio quedase desierto por no cumplir con las bases reguladoras (apartado 2 de la convocatoria), el jurado podrá optar por unificar hasta dos premios en un alumno/a ganador de la especialidad en la que haya quedado el premio desierto.</p> <p>7.- El hecho de concurrir en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases."</p> <p>Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases. HE RESUELTO: -Aprobar las bases de la 11ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | |
| 166 | 01/06/18 | <p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, a la Asociación "Agrupación Musical de Grazalema" con C.I.F. nº: G72183882, por importe de 4.000,00 euros, a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura, para sufragar parte de los gastos que conlleva el proyecto de grabación del disco "Disco de Música de Grazalema-Cádiz 2018".</p> <p>La Asociación "Agrupación Musical de Grazalema" deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa, en los términos de Convenio y con una Memoria final de actuación y una Memoria económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente. La justificación se realizará en los términos descritos en el presente punto, remitiendo la documentación preceptiva a la Concejalía Delegada de Cultura de este Ayuntamiento.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>La Asociación "Agrupación Musical de Grazalema" quedará sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a la Asociación "Agrupación Musical de Grazalema".</p> <p>Ordenar el pago inmediato de la subvención concedida considerando la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal 2018 en su aplicación nominativa nº: 2018/330.48016 "Subvención Banda de Música de Grazalema".</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | |
| 167 | 04/06/18 | <p>Aprobar las NÓMINAS del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE MAYO DE 2018 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="427 1839 1038 1935"> <tr> <td>IMPORTE BRUTO GLOBAL</td> <td>116.551,54 euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE LIQUIDO GLOBAL</td> <td>99.105,43 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | IMPORTE BRUTO GLOBAL | 116.551,54 euros | IMPORTE LIQUIDO GLOBAL | 99.105,43 euros |
| IMPORTE BRUTO GLOBAL | 116.551,54 euros | | | | | |
| IMPORTE LIQUIDO GLOBAL | 99.105,43 euros | | | | | |

| | | |
|-----|----------|---|
| 168 | 04/06/18 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/9 por importe bruto global de 985,52 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/9 por importe bruto global de 4.089,17 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/13, por importe bruto global de 6.624,69 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 169 | 06/06/18 | <p>Estimar la petición presentada por ██████████, y proceder a la devolución del importe abonado indebidamente en concepto de inscripción a curso de Aerobic, y que asciende a la cantidad de 35,00 €.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la interesada, así como al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 170 | 06/06/18 | <p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE MAYO DE 2018 y que ascienden a un importe global de 29.074,05 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 171 | 06/06/18 | <p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 600,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a las actividades previstas para el día 13 de junio, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 172 | 07/06/18 | <p>Aprobar la designación propuesta por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para que el funcionario D. Juan Ignacio Ramírez González actúe como Instructor del expediente de deslinde, apeo y amojonamiento del camino público denominado "Camino de Benamahoma a Zahara" y procediendo a su nombramiento.</p> <p>Requerir al Sr. Instructor que para el inicio de las actuaciones de apeo se concrete con este Ayuntamiento el día, hora y lugar en que comenzaran las labores de deslinde para su notificación a los afectados y dueños de las fincas colindantes y titulares de Derechos Reales que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad con al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, haciendo constar el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del citado deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.</p> <p>Los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, podrán presentar cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.</p> <p>Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Provincia, en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de anuncios, con treinta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de las actuaciones de apeo, a partir de la última de las publicaciones.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Instructor para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 173 | 11/06/18 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> |

| | | INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº | CONCEPTO | PROGRAMA | FORMA DE PAGO | Total EUROS | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|--|--|---|--|-------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|---|----------|-------|--|--|----------|
| | | Nº: 06AS/2018 de fecha 06/06/2018 | PAGO DE DEUDA EN SUPERMERCADO A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA | Transferencia bancaria. Factura nº 51/2018FAC de fecha 17.05.2018 de Autoservicio Guillermo S.L. | 250,00 € | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 174 | 11/06/18 | <p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.150,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Grazelema, para hacer frente a gastos inherentes a los premios del XIII Certamen de Pintura al Aire Libre "Grazelema 2018", conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de CULTURA GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 175 | 13/06/18 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA Nº / REG. SICALWIN</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PABLO ALBERTO GUERRERO GARCIA</td> <td>7 000015 / F-2018-525</td> <td>15121005 / BARANDILLA E INSTALACION DE PLACAS DE ANCLAJE, PISCINA MUNICIPAL EL TAJO</td> <td>3.872,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>3.872,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | FACTURA Nº / REG. SICALWIN | APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO | EUROS (Importe bruto) | PABLO ALBERTO GUERRERO GARCIA | 7 000015 / F-2018-525 | 15121005 / BARANDILLA E INSTALACION DE PLACAS DE ANCLAJE, PISCINA MUNICIPAL EL TAJO | 3.872,00 | TOTAL | | | 3.872,00 |
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | FACTURA Nº / REG. SICALWIN | APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO | EUROS (Importe bruto) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PABLO ALBERTO GUERRERO GARCIA | 7 000015 / F-2018-525 | 15121005 / BARANDILLA E INSTALACION DE PLACAS DE ANCLAJE, PISCINA MUNICIPAL EL TAJO | 3.872,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | 3.872,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 176 | 13/06/18 | <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/10 por importe bruto global de 26.205,13 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/10 por importe bruto global de 576,45 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/14, por importe bruto global de 25.998,38 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 177 | 14/06/18 | <p>Aprobar la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2018 conforme se recoge en el Acta de la reunión celebrada el pasado 29 de mayo de 2018.</p> <p>Aprobar el pago del premio, premio único de 150,00 euros, a través de transferencia bancaria a [REDACTED], correspondiendo dicho gasto a la aplicación presupuestaria de Fiestas Benamahoma.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 178 | 14/06/18 | <p>Reconocer a la trabajadora de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo (desempeñando sus funciones en la Oficina de Turismo Municipal), [REDACTED], su derecho a una excedencia voluntaria solicitada por interés particular, en su</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-----|----------|---|
| | | <p>puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, por el periodo solicitado de dos años que abarca desde el 01.07.2018 hasta el 30.06.2020, ambos inclusive.</p> <p>Finalizado el periodo de excedencia voluntaria solicitado la trabajadora deberá reincorporarse siempre y cuando la plaza se encuentre vacante. En caso de no reincorporación a su puesto de trabajo en la fecha estipulada una vez finalizada la excedencia voluntaria dicha trabajadora perderá los derechos preferentes de reingreso inherentes a su relación contractual con este Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de la situación de excedencia voluntaria de la trabajadora, por el periodo citado anteriormente, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Tesorería General de la Seguridad Social para sus efectos oportunos.</p> <p>Notificar la presente resolución a la interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 179 | 18/06/18 | <p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios de carácter tradicional "Caseta Municipal Plaza de las Huertas", instaladas durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2018, que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el citado Pliego y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 180 | 18/06/18 | <p>Aprobar la devolución del Aval, por importe de 3.995,10 €, formalizado con el BANCO SANTANDER S.A., con C.I.F. Nº A-39000013, y otorgado a favor de este Ayuntamiento en fecha 11.02.2016, en concepto de garantía definitiva para responder de deudas pendientes con este Ayuntamiento y tramitadas por el Servicio Provincial de Recaudación, en virtud del informe/comparecencia favorable a la devolución de garantía emitido al respecto en fecha 10.05.2018 por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de Ubrique del Servicio Provincial de Recaudación.</p> <p>Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 181 | 18/06/18 | <p>Aprobar la devolución a [REDACTED] del importe de 200,00 € abonados el 03.07.2017 (Unicaja) en concepto de garantías complementarias inherentes al contrato de servicios para la organización y explotación de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" Y LA "CASETA MUNICIPAL PLAZA ASOMADEROS" instaladas en el Mirador "El Tajo" y en en la Plaza de los Asomaderos, durante las Fiestas de Julio y Agosto de Grazalema 2017, en virtud del Informe favorable, de fecha 20.04.2018, emitido por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, D. Javier Pérez Castro.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 182 | 18/06/18 | <p>Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por [REDACTED], relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Grazalema, por daños personales reclamados sufridos como consecuencia de caída en la vía pública debido a un agujero existente en C/Jerez de Grazalema, en fecha 06.12.2017, conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente con Registro de Entrada nº 2018001364 de fecha 23.05.2018, transcrita anteriormente.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED] y a la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |

| | | |
|-----|----------|--|
| | | Dar cuenta de la presente al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 183 | 18/06/18 | <p>Suspender el procedimiento, por un plazo máximo de tres meses, iniciado a instancia de [REDACTED] con el objeto de valoración técnica de los daños que se reclaman para poder determinar y reconocer, en su caso, si procede derecho a indemnización por los daños materiales sufridos a la entrada de vivienda de su propiedad y muro lindero como consecuencia de la caída de un muro en la C/ Ángeles de esta localidad en fecha 08.01.2018, tal y como se recoge en la propuesta de resolución de fecha 28.05.2018, con Registro de Entrada nº 2018001447, emitida por el Sr. Instructor del expediente, y transcrita en la parte superior de la presente resolución.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con la advertencia de que el procedimiento caduca el 09.09.2018.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 184 | 19/06/18 | <p>Aceptar la solicitud presentada por [REDACTED], y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª de la Construcción para la localidad de Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> |
| 185 | 19/06/18 | <p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 640,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Turismo y Comercio, para hacer frente a los gastos inherentes a la programación de los actos de la Noche Romántica, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de TURISMO GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 186 | 21/06/18 | <p>Reconocer formalmente el Grado personal consolidado, NIVEL 26 con efectos desde el 28 de Septiembre de 2017, al Funcionario [REDACTED], como consecuencia de la aprobación definitiva de la Relación valorada de Puestos de trabajo (RPT) y el tiempo de trabajo que viene desempeñando de forma ininterrumpida como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.</p> <p>Dar traslado a la Secretaría de Estado de Función Pública / Dirección General de la Función Pública / Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública para su inscripción en el Registro General de Habilitados Nacionales.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 187 | 21/06/18 | <p>Aprobar el acuerdo del Órgano Instructor del expediente en los términos transcritos anteriormente y determinándose como la fecha y hora para proceder al acto de apeo el 10 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas emplazándose a los interesados en el Ecomuseo del Agua en Benamahoma.</p> <p>Publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Grazalema y de Zahara de la Sierra, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.</p> <p>Notificar el presente acuerdo en en legal forma a los interesados en el expediente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 188 | 21/06/18 | <p>Vistas las bases de la Convocatoria 2018 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Universitarios confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso:</p> <p><i>"CONVOCATORIA 2018 DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA A UNIVERSITARIOS.</i></p> |

El Ayuntamiento de Grazalema ha decidido premiar a aquellos estudiantes que realizan estudios universitarios mediante un reconocimiento oficial organizado por esta entidad y también con una asignación económica. Se trata de incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia en relación con determinados factores sociales.

Se concederán un total de ONCE Premios en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos euros (700,00 €).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios:

Podrán optar al premio los estudiantes, empadronados en el Municipio, que hayan realizado sus estudios en centros universitarios españoles de titularidad pública, durante el curso inmediatamente anterior a la presente convocatoria, quedando excluidos los Máster.

Segunda.- Presentación de instancias.

- Quienes deseen concursar deberán presentar su solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, en Registro General del Ayuntamiento de Grazalema, utilizando el modelo oficial que se adjunta como Anexo I de las presentes bases, debiendo aportar la documentación que se detalla en las bases.

- El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de su publicación y finaliza a las 14 h. del viernes 28 de septiembre de 2018.

- Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada para que subsane las faltas o acompañe los documentos pertinentes en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Si no se hiciese se tendrá por desistido la petición.

Tercera.- Documentación a aportar.

-Formulario de solicitud.

-Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.

-Certificado de empadronamiento histórico colectivo. Mínimo con 1 año de antigüedad a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria.

-Certificación de la nota media del expediente académico del solicitante, original o fotocopia conformada, del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.

-Matricula del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.

-Justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar:

-Aportar última Declaración de la Renta, de todas las personas de la unidad familiar que la hayan efectuado o en su caso, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.

-Los trabajadores en paro deberán presentar certificación de prestaciones, o en su caso de no recibirlas, tarjeta de demandante de empleo, vida laboral, declaración responsable de ingresos y certificado de pensión o negativa del INSS.

-Declaración jurada de cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de pedir información complementaria a la ya citada.

Cuarta.- Criterios de valoración.

Se establecerán dos criterios de baremación: el académico (que supondrá un 60 % de la puntuación) y el económico (que supondrá un 40 % de la puntuación).

Criterios académicos:

Se valorará el expediente académico. La nota media obtenida en su expediente académico durante el curso anterior se multiplicará por el coeficiente de 0.6. Por tanto la máxima puntuación que podrá obtenerse en este apartado es un 6.

Los estudiantes universitarios deben estar matriculados en, al menos, 42 créditos.

Aquellos estudiantes cuya media esté por debajo del 5 en el año anterior quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria. Este criterio es homogéneo para todos los participantes.

Criterios económicos:

- La máxima puntuación obtenida en este apartado será de 4 puntos.

- La forma en la que se obtendrá la puntuación final en este apartado se realizará como sigue:

- Se tendrá en cuenta la declaración de la Renta del año 2017. Se aplicará la siguiente fórmula: casilla 415 + casilla 435 – casilla 557 (o casillas equivalentes en la declaración de la renta del año en vigor). La cantidad resultante se cotejará con al tabla de baremación correspondiente, disponible en el Ayuntamiento.

- En caso de no aportar la declaración de la renta, se tendrá en cuenta la vida laboral y los ingresos económicos percibidos durante este periodo de tiempo. La cantidad resultante será cotejada con la tabla de baremación correspondiente y disponible en el Ayuntamiento.

Quinta.- Fallo.

Los premios otorgados se harán públicos una vez finalizado el plazo correspondiente a la

| | | |
|-----|----------|---|
| | | <p><i>subsanción.</i></p> <p><i>Sexta.- Entrega de los premios.</i></p> <p><i>La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.</i></p> <p><i>Séptima.- Fiscalidad</i></p> <p><i>Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.</i></p> <p><i>Grazalema, junio de 2018"</i></p> <p>Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases. HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las bases de la Convocatoria 2018 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Universitarios, confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos.</p> <p>SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 189 | 21/06/18 | <p>Estimar la solicitud presentada por [REDACTED] y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en Prolongación C/ Tinte Alto nº 28, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED], a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 190 | 21/06/18 | <p>Estimar la solicitud presentada por [REDACTED] y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Jerez nº 25, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED], a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 191 | 21/06/18 | <p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por [REDACTED], relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales sufridos en vehículo de su propiedad (matrícula [REDACTED]) como consecuencia de la caída de un muro en la C/ Ángeles de esta localidad en fecha 08.01.2018, conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente con Registro de Entrada nº 2018001610 de fecha 20.06.2018, transcrita anteriormente, reconociéndose al interesado el derecho a ser indemnizado con la cantidad reclamada de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (848,15 euros), por la existencia de la relación de causalidad concurrente entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, con el siguiente condicionante:</p> <p>Para poder proceder al abono material de la cuantía indemnizatoria deberá justificar la reparación efectuada mediante la presentación de la correspondiente factura por el citado importe de 848,15 Euros.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED], para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la compañía de seguros MAPFRE al objeto de que se proceda al abono a este Ayuntamiento de la indemnización correspondiente conforme a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL suscrita y que debe hacer frente este Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta de la presente al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 192 | 21/06/18 | <p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> |

| | | |
|-----|----------|--|
| | | <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 193 | 21/06/18 | <p>Aprobar la inclusión de ██████████, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 194 | 21/06/18 | <p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> |
| 195 | 21/06/18 | <p>Aprobar la inclusión de ██████████, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 196 | 21/06/18 | <p>Aprobar la inclusión de ██████████, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> |
| 197 | 21/06/18 | <p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> |
| 198 | 21/06/18 | <p>Aprobar la inclusión de ██████████, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> |

| | | |
|-----|----------|---|
| | | Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 199 | 21/06/18 | Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 200 | 21/06/18 | Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 201 | 21/06/18 | Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 202 | 21/06/18 | Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 203 | 22/06/18 | Habilitar, de conformidad con la Disposición Transitoria sexta apartado tercero del Real Decreto 128/2018, al Sr. Secretario-Interventor, [REDACTED], para que asuma las funciones de Tesorería, durante los periodos que se especifican a continuación de ausencia de la funcionaria titular de la plaza y salvo incorporación anticipada: Desde el día 22 de junio al 8 de Julio de 2.018 Desde el día 17 al 24 de julio de 2.018, Desde el día 10 al 14 de septiembre de 2018 Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de Corporación Municipal así como a las Entidades bancarias colaboradoras para su conocimiento y efectos oportunos. |
| 204 | 26/06/18 | Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Oficinas para vivero de empresas en Edificio Las Colmenillas", redactado por el Sr. Arquitecto D. Ricardo Aguiar Hernández y Arquitecto Técnico Manuel Jesús Solano Ibáñez con un presupuesto total de ejecución por Administración de 118.039,51 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PFEA) 2018 – EMPLEO ESTABLE. Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. |

| | | <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------|--|---------|-----------|---------|-------|---------|---------|--|--|--|--|--|--|
| 205 | 26/06/18 | <p>Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Reurbanización Calle Real (Tramo 7)", redactado por el Sr. Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón y Arquitecto Técnico D^a. Laura López Jaén con un presupuesto total de ejecución por Administración de 41.985,34 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PFEA) 2018 – GARANTÍA DE RENTA.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 206 | 26/06/18 | <p>Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema 2.018, atendiendo al informe efectuado por la Comisión, de conformidad con el siguiente orden decreciente:</p> <p>1^a.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 8,76 puntos</p> <p>2^a.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 8,20 puntos</p> <p>3^a.- CATERING Y EVENTOS DE HOSTELERÍA HERMANOS GÓMEZ, S.L.: 6,91 puntos.</p> <p>4^a.- OLIVIA VENEGAS CARRASCO: 4,63 puntos.</p> <p>Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el primer clasificado (José María Pérez Román), mediante escrito con Registro de Entrada nº: 2018001667 de fecha 26.06.2018.</p> <p>Notificar y requerir a D. Francisco Javier Pérez Román, licitador que ha presentado la segunda oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p><i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i></p> <p><i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i></p> <p><i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i></p> <p><i>Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.</i></p> <p><i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.</i></p> <p>Dar traslado igualmente a D. Francisco Javier Román Palmero del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.06.2018 de obligado cumplimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 207 | 28/06/18 | <p>Considerar definitivamente aprobados los expedientes de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018, nº: 02/2018, 03/2018 y 04/2018, aprobados por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30.05.2018, inherentes al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 2/2018, amortización de préstamos e inversiones financieramente sostenibles (artículo 32 y disposición adicional sexta "reglas especiales para el destino del superávit presupuestario" de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera), al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Reconocer las obligaciones inherentes al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 02/2018 (expediente de modificación nº: 02/2018) y ordenar el pago a los proveedores.</p> <p>Reconocer las obligaciones inherentes a la amortización total de los tres préstamos vigentes (expediente de modificación nº: 03/2018) y ordenar la cancelación total de los siguientes dos préstamos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>FINALIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CAPITAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | ENTIDAD | FINALIDAD | FECHA | FECHA | IMPORTE | CAPITAL | | | | | | |
| ENTIDAD | FINALIDAD | FECHA | FECHA | IMPORTE | CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

| FINANC. | | CONCERTAC. | VENCIMIEN. | INICIAL (€) | PENDIENTE 01/01/2018 |
|-----------------|--|---|-------------|-------------|----------------------|
| B.C.L. | GUARDERÍA MUNICIPAL | 29/11/2005 Interés: Euribotr Trim. + 0,35 | 29/11/2.020 | 35573,92 | 7114,74 |
| BANCO SANTANDER | RD-LEY 4/2012 - PAGO A PROV. PEND. COBRO 31-12-2011. | 21/05/2012 Interés: 5,939. Revis. Trim. | 29/05/2.022 | 169178,95 | 73964,27 |

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

208 28/06/18 Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores

| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | FACTURA Nº / REG. SICALWIN | APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO | EUROS (Importe bruto) |
|-----------------------------------|--|--|-----------------------|
| DIEGO VALDIVIA VALE | 2018 06 Fecha: 24.06.2018 (F/2018/601) | ACTUACIÓN DIEGO VALDIVIA EN LA NOCHE ROMÁNTICA | 3.085,50 |
| TOTAL | | | 3.085,50 |

Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

209 28/06/18 Conceder una subvención directa a "Escudería Sur", con CIF G-11233335, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Nao Victoria 2, de San Fernando (Cádiz), por importe de 1.800,00 euros, para sufragar parte de los gastos de celebración mediante el patrocinio y colaboración del "22º RALLYE SIERRA DE CADIZ" y la promoción turística y deportiva de GRAZALEMA al haberse previsto celebrarse un tramo en este municipio los días 14 y 15 de Septiembre de 2018, con cargo a aplicación presupuestaria nº: 2018/430.48010.
La presente subvención se articulará mediante la suscripción del correspondiente Convenio regulador.
Para la realización del Rallye, Escudería Sur deberá disponer obligatoriamente de todos los informes, permisos y autorizaciones que resulten preceptivos así como de los Seguros preceptivos y adoptar todas las medidas de seguridad necesarias y que se requieran por la Administración para que el evento se celebre con total normalidad. En caso contrario no podrá desarrollarse el evento.
Escudería Sur deberá elaborar una Memoria final que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente. La justificación se realizará en los términos descritos en el presente punto, remitiendo la documentación preceptiva a la Concejalía Delegada de Deportes de este Ayuntamiento.
El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.
Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
Escudería Sur quedará sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.
Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
Aprobar y ordenar a la Tesorería municipal el pago inmediato de la factura/subvención correspondiente.
Notificar la presente resolución a Don Francisco García Galera, Presidente de Escudería Sur, y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

210 29/06/18 Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber

| | | |
|--|--|---|
| | | desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. |
|--|--|---|